



Reino de España.

BELLO QVARTO. VEINTE  
SE MARAVEDIS. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

En Lavillade Totana a Ponte y sus dias del mes de Agosto de  
mill Setecientos y sesenta años estando en la sala capitular  
della de Juro el conzejo Justicia y Regimiento de dicha villa  
como lo tienen de uso y costumbre de sus antepasados y con  
ferr las cosas tocantes al servicio de ambas Magestades en  
avia de los Sr. D. Alonso de Conosamara, Reg. y Cap. de dicha  
villa y theniente de Gobernador en ella por ausencia del Sr. D. J. de  
J. P. Mendez Jordan Abogado de los R. con los quales es

- Propietario presunto
- D. Luis marz, Canovas
- D. Bax, de Capula Pena
- D. Juan, Castilla Barros fud executor
- D. Andres carlos Alado todos Reg. capitulares diente conzejo
- D. fulbenzio Pasqual de la fuente Jurado del
- Asimismo entro en este Ayuntamiento D. Juan Camacho for  
tana Procura dor smadico del comun de esta villa y es  
tando en Juro concuraron los
- Comparerimon Joseph Navarro y Pedro Navarro Partero.
- Eniati ficaron havari tado mite die a los no capit  
na y dema que componen este Ayuntamiento. y queda

